

HONORABLE CONCEJO:

Por medio del presente, se somete a consideración de vuestra honorabilidad, el proyecto que contiene el Plan Local de Emergencias y Contingencias del Partido de Bolívar.

El Plan que se presenta, fue elaborado por la Dirección de Protección Ciudadana y Defensa Civil, en articulación técnica con la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sobre la base del Decreto-Ley N° 11.001/63 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14° de la Ordenanza N° 2091/10.

Su elaboración parte de la premisa de que el Partido de Bolívar está expuesto a riesgos (inundaciones y anegamientos, tormentas severas, fuertes vientos, incendios forestales, accidentes viales, etc.) que pueden afectar a la población, a sus bienes, a los servicios esenciales y al ambiente;

Que a nivel federal, la Ley N° 27.287 constituye el marco legal de la gestión del riesgo, que comprende la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación, y promueve la articulación entre los distintos niveles del Estado;

Que a nivel provincial, el Decreto-Ley N° 11.001/63, es el marco normativo vigente que reglamenta la Defensa Civil en la Provincia;

Quea nivel municipal, la Ordenanza N° 2091/10 define las funciones de la Junta Municipal y del Área de Defensa Civil y, en su artículo 14, dispone que esta última elabore el Plan de Emergencia Municipal, con las previsiones y medidas para afrontar las emergencias previsibles de origen natural o accidental, y lo presente ante el Honorable Concejo Deliberante;

Que el Ministerio de Seguridad de la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil, promueve el desarrollo de planes municipales de emergencia y brinda acompañamiento técnico a los municipios;

Que, en ese marco, la Dirección de Protección Ciudadana y Defensa Civil elaboró el Plan Local de Emergencias y Contingencias con asistencia técnica de la Dirección Provincial de Defensa Civil, en el que se analizan los riesgos del territorio, se define la organización para la respuesta, se establecen niveles de alerta, protocolos y responsabilidades, y se prevén los recursos, la capacitación y los simulacros necesarios;

Que, en el proceso de elaboración, se contó con la participación de las áreas municipales de Salud, Desarrollo Social, Obras Públicas, Servicios Sanitarios, Delegaciones Municipales, instituciones de la comunidad, las tres Asociaciones de Bomberos Voluntarios, fuerzas de seguridad, vecinos y vecinas particulares, habiéndose promovido un espacio de diálogo e intercambio de experiencias y saberes;

Que contar con un plan aprobado permite una respuesta más rápida, coordinada y eficaz, evita la superposición de funciones y ordena la intervención de los organismos municipales, provinciales y nacionales, de las instituciones intermedias y del voluntariado;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley Orgánica de las Municipalidades, sancionar la norma que proporcione al Plan, el respaldo institucional y la continuidad necesaria;

A mérito de las consideraciones expuestas, es que se solicita de ese Honorable Cuerpo la sanción del Proyecto que se adjunta.

MENSAJE N°: 898

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLÍVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Aprobar el “PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DEL PARTIDO DE BOLÍVAR”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: El Plan aprobado por el artículo anterior, constituye el Plan de Emergencia Municipal previsto en el artículo 14 de la Ordenanza N° 2091/10 y rige en todo el territorio del Partido de Bolívar.

Artículo 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil o del organismo competente en la materia, convenios de colaboración para la asistencia técnica, la capacitación del personal, la validación y actualización del Plan y la realización de simulacros, así como acuerdos de ayuda mutua con los partidos limítrofes.

Artículo 4º: Los organismos de la administración municipal y las entidades alcanzadas por los artículos 3º a 5º de la Ordenanza N° 2091/10 adecuarán sus protocolos y recursos a lo dispuesto en el Plan, en la medida de sus competencias.

Artículo 5º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a mantener actualizadas las normas técnicas y operativas del Plan, previa intervención de la Junta Municipal

de Defensa Civil. Las actualizaciones del Anexo I se aprobarán por Decreto del Departamento Ejecutivo, que las comunicará al Honorable Concejo Deliberante y a la Dirección Provincial de Defensa Civil. Las modificaciones sustanciales de su estructura o de las responsabilidades asignadas se aprobarán por Ordenanza.

Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo realizará, al menos una vez por año, actividades de capacitación y simulacros con participación de los servicios de emergencia, instituciones intermedias, establecimientos educativos y personal voluntario inscripto, y difundirá públicamente las medidas de prevención del Plan, junto con los canales oficiales de alerta e información.

Artículo 7º: Los gastos que demande la aplicación del Plan, se atenderán con los recursos previstos en el artículo 15 de la Ordenanza N° 2091/10. A tal fin, autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias.

Artículo 8º: En todo lo que no se oponga a la presente Ordenanza y su Anexo I, rige la Ordenanza N° 2091/10 y su reglamentación.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ANEXO

**PLAN LOCAL DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA
DEL PARTIDO DE BOLÍVAR**

1) INTRODUCCIÓN

El **Plan de Emergencias y contingencias de Bolívar** ha sido elaborado por la **Dirección de Protección Ciudadana y Defensa Civil**, con el objetivo de dotar al municipio de una herramienta integral y operativa para la gestión de situaciones de emergencia y desastre, priorizando la protección de la vida, los bienes y el entorno de la comunidad.

Este documento constituye una guía estratégica que busca fortalecer la capacidad de respuesta y coordinación entre los distintos actores públicos y privados del distrito, promoviendo la organización previa, la identificación de amenazas, la planificación de recursos y la implementación de procedimientos adecuados frente a eventos adversos.

Este plan se diseña con la firme convicción de que una comunidad preparada es una comunidad más segura. Su desarrollo responde a la necesidad de anticiparse y estar organizados ante cualquier situación que pueda poner en riesgo a los vecinos del partido de Bolívar.

Actualmente, el plan se encuentra en etapa de elaboración y ajuste, con vistas a su posterior validación y aprobación. Además, su desarrollo cuenta con el acompañamiento técnico y asesoramiento de la **Dirección de Fortalecimiento de la Defensa Civil** del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

MARCO NORMATIVO

El presente Plan se fundamenta en el marco normativo nacional y provincial vigente, que regula la planificación, coordinación y actuación del sistema de Defensa Civil y la Gestión Integral del Riesgo.

Normativa Nacional

- **Ley Nacional N.º 27.287** – *Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR)*.
- **Decreto Reglamentario N.º 1.058/2017**, que reglamenta la Ley Nacional N.º 27.287 y establece los lineamientos para la articulación entre los distintos niveles del Estado.
- **Ley Nacional N.º 22.418** – Establece la obligatoriedad de planificar y coordinar las acciones de Defensa Civil, asignando a los Intendentes Municipales la responsabilidad de la planificación, coordinación, control y dirección del sistema en su jurisdicción.

Normativa Provincial – Provincia de Buenos Aires

- **Decreto-Ley Provincial N.º 11.001/63** – *Ley de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires*, que define las competencias y la organización del sistema de Defensa Civil en el ámbito provincial y municipal.
- **Ley Provincial N.º 12.154** – *Sistema Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires*.

- **Decreto Provincial N.º 1.544/99**, reglamentario de la Ley Provincial N.º 12.154.
- **Ley Provincial N.º 10.917** – *Ley de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires*.

En virtud de la normativa citada, **los municipios tienen la obligación legal de contar con planes de emergencia, contingencia y protocolos de actuación**, garantizando la planificación preventiva, la coordinación operativa y la articulación con los niveles provincial y nacional.

2) OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General

Organizar, planificar y coordinar las acciones necesarias para reducir el impacto ante situaciones de magnitud o desastre en el partido de Bolívar, garantizando una respuesta rápida, eficaz y ordenada, que proteja la integridad física de las personas, resguarde los bienes materiales y preserve el entorno.

Objetivos Específicos

En la etapa de prevención y mitigación:

- Identificar las zonas de riesgo y alto riesgo del partido.
- Reducir la vulnerabilidad ante amenazas naturales, tecnológicas o antrópicas.
- Promover la cultura de la gestión del riesgo en la ciudadanía.

En la etapa de preparación y respuesta:

- Fomentar la autoprotección y resiliencia comunitaria.
- Establecer un sistema de alerta temprana efectivo.
- Garantizar la operatividad de los servicios esenciales durante las emergencias.
- Asegurar la coordinación entre organismos locales, provinciales y nacionales.

En la etapa de recuperación post desastre:

- Contribuir a una recuperación eficiente y equitativa.
- Restablecer progresivamente los servicios básicos y la normalidad social.
- Evaluar los procedimientos aplicados para fortalecer futuras respuestas.

3) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PARTIDO DE BOLÍVAR

El partido de Bolívar se ubica en el centro-oeste de la Provincia de Buenos Aires. Posee una superficie de aproximadamente **5.027 km²** y se encuentra a unos **360 kilómetros** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Forma parte de la Región Centro-Oeste según la división regional bonaerense.

Limita con los siguientes partidos:

- **Al norte:** Carlos Casares, 9 de Julio e Hipólito Yrigoyen
- **Al sur:** Olavarría y Tapalqué
- **Al este:** Veinticinco de Mayo y General Alvear
- **Al oeste:** Daireaux

Las coordenadas geográficas aproximadas de la ciudad cabecera son: **36°13'00"S 61°07'00"O**, y se encuentra a una altitud media de **102 metros sobre el nivel del mar**.

Localidades y parajes del Partido

- San Carlos de Bolívar (ciudad cabecera)
- Urdampilleta
- Pirovano
- Hale
- Ibarra
- Vallimanca
- Paula
- Villa Sanz
- Unzué

Además, cuenta con diversos parajes rurales y zonas productivas distribuidas en su extensa área territorial, algunos de ellos son:

- Vallimanca
- Miramar
- Villa Lynch Pueyrredón

Laguna San Luis

La Laguna San Luis constituye uno de los principales cuerpos de agua de importancia recreativa, ambiental y turística del Partido de Bolívar. Se encuentra emplazada en el ámbito rural del partido y se encuentra vinculada históricamente al Club de Pesca Las Acollaradas, desarrollándose en el sector actividades de pesca deportiva, recreación, camping y actividades náuticas.

El predio correspondiente a la Laguna San Luis fue declarado Patrimonio Natural Municipal mediante Ordenanza N.º 2692/2020, con el objeto de preservar la biodiversidad y el ecosistema asociado al cuerpo de agua.

Desde el punto de vista de la gestión del riesgo, la laguna constituye un elemento hídrico de consideración debido a su vinculación con el sistema de escurrimiento superficial del territorio y a la variabilidad de los niveles de agua asociada a períodos de exceso o déficit hídrico.

Datos censo 2022

De acuerdo al Censo Nacional 2022, la población total estimada del partido de Bolívar es de **37.594 habitantes y 17.561 viviendas**. A continuación, se detalla la población aproximada en algunas de sus localidades:

- **San Carlos de Bolívar:** 31.618 habitantes
- **Urdampilleta:** 3.500 habitantes
- **Pirovano:** 1.450 habitantes
- **Hale:** 244 habitantes
- **Paula:** 60 habitantes
- **Ibarra:** 29 habitantes

La densidad poblacional es de 7,65 habitante por metro cuadrado.

Servicios e infraestructura

- **13.562 viviendas (≈ 77,2%)** tienen acceso a red pública de agua corriente.
- **11.541 viviendas (≈ 65,7 %)** tienen desagüe con descarga a red pública cloacal.
- **9.604 viviendas (≈ 54,7 %)** tienen acceso a red pública de gas.
- Además, **10.920 viviendas (≈ 62,2 %)** cuentan con acceso a internet en la vivienda

Accesos y comunicaciones

Bolívar presenta una ubicación estratégica a nivel provincial, al confluir en su territorio importantes vías de comunicación terrestre. Las principales rutas que atraviesan el partido son:

- **Ruta Nacional N.º 226:** jurisdicción comprendida desde del km 372 hasta el 424, siendo los km de interés:
 - 372 bajada localidad de Paula
 - 379 puente arroyo Vallimanca
 - 385.5 bajada Laguna San Luis
- **Ruta Nacional N.º 205:** Jurisdicción comprendida desde el km 267, hasta su finalización en el cruce con rotonda ruta 65, km 317, siendo los km de interés:
 - 267 puente arroyo Vallimanca
 - 290 2da bajada Hale y estancia "La Nicolasa"
 - 309.5 1er bajada Hale y cruce Ferrocarril
 - 313 bajada a Unzue

- **Ruta Provincial N.º 65:** jurisdicción comprendida desde el Km 232 hasta el km 334, siendo los km de interés:

- 240 bajada Villa Sanz

- 263 acceso

Barnetche

- 271 acceso a San Carlos de Bolívar por Av. Coliqueo

- 308.5 acceso Urdampilleta

- 323.5 acceso Pirovano

Estas rutas vinculan Bolívar con ciudades clave de la provincia, facilitando tanto la circulación vehicular como el acceso logístico en situaciones de emergencia.

El partido cuenta con **una terminal de ómnibus**, que brinda servicios de corta, media y larga distancia, incluyendo líneas de colectivos y combis que comunican con localidades vecinas y la ciudad de Buenos Aires.

En cuanto al transporte ferroviario, Bolívar posee **infraestructura de red ferroviaria utilizada exclusivamente para transporte de carga**, sin servicios de pasajeros activos al momento.

Características Socio Políticas:

- Las localidades de Urdampilleta, Pirovano y Hale cuentan con delegados

Datos sociodemográficos

Geografía general

El Partido de Bolívar se ubica en la **Llanura Pampeana**, con sectores más elevados y sectores bajos asociados a la **cuenca del río Salado**. Esta configuración genera **diferentes niveles de vulnerabilidad a anegamientos**, especialmente durante lluvias intensas.

La ciudad cabecera, presenta un entorno **periurbano mixto** (agro-ganadero), con presencia de **lagunas, canales y zonas bajas** que requieren monitoreo permanente.

Las **localidades rurales y parajes** se caracterizan por campos agrícolas y pasturas, con **lagunas y cañadas** que tributan a la cuenca del Salado.

La vegetación predominante es **típica pampeana**, con pastizales, cultivos extensivos y vegetación ribereña en torno a cuerpos de agua, además de arbolado urbano en la ciudad cabecera.

Los suelos son mayormente **franco a franco-limosos**; en sectores altos presentan mejor drenaje, mientras que en áreas bajas predominan **suelos hidromórficos**, con

alta saturación y menor capacidad de absorción. Estas condiciones favorecen la **escorrentía superficial y el estancamiento de agua**, incrementando el riesgo de anegamientos en determinadas zonas del partido.

Clima E Hidrografía

Clima general

- Clima templado húmedo típico de la Pampa: estaciones marcadas, veranos cálidos con precipitaciones concentradas e inviernos fríos-moderados. Variables clave a monitorear: precipitación acumulada (eventos intensos), temperatura máxima/mínima y rachas de viento severo.

Régimen de lluvias y sequía

- Régimen: lluvias mayormente en primavera-verano con variabilidad interanual; alternancia entre años con excesos hídricos (crecidas/anegamientos) y años con déficit (sequía).

Vientos predominantes

- En la región pampeana los vientos más frecuentes provienen del sector Sudoeste/Oeste y también del Noroeste en episodios de calor; pueden producir ráfagas fuertes durante tormentas severas.

Hidrografía: cuencas, ríos y afluentes

- **Cuenca principal:** Cuenca del Río Salado (gran cuenca que atraviesa la franja central de PBA). El municipio forma parte de la red de subcuencas y aporta a dicha cuenca mediante arroyos, cañadas y lagunas. La dinámica de la Cuenca del Salado es determinante para el riesgo de inundaciones regionales.
- **Ríos / cursos locales:** predominan arroyos y canales menores que tributan a la red del Salado; además hay lagunas y espejos de agua interiores al partido. Su característica: caudales variables, tendencia a estancamientos en llanuras deprimidas y posibilidades de retroceso/obstrucción por sedimentos y vegetación acuática.

3) MATRIZ DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

La matriz de riesgo y vulnerabilidad fue elaborada como una herramienta técnica para ordenar, evaluar y priorizar las amenazas que enfrenta el partido de Bolívar.

Su objetivo principal es transformar la experiencia operativa diaria en un instrumento de planificación estratégica.

Para la confección de dicha matriz se analizó:

- La probabilidad de cada evento.
- El impacto potencial en personas.

- El impacto en bienes e infraestructura.
- La afectación de servicios esenciales.
- Las vulnerabilidades territoriales, sociales e institucionales asociadas.
- Y finalmente, el nivel de riesgo resultante.

Amenaza/ Evento	Probabilidad	Impacto en Personas	Impacto en Bienes	Impacto en Servicios Esenciales	Vulnerabilidades Asociadas	Nivel de Riesgo	Observaciones de Planificación
Inundaciones y anegamientos urbanos	Alta	Media	Alta	Alta	Territorial / Social / Institucional	Rojo	Priorizar drenajes, centros de evacuación y asistencia social
Crecida del Arroyo Vallimanca	Media	Media	Alta	Media	Territorial / Ambiental	Naranja	Monitoreo permanente y planificación de evacuaciones preventivas
Tormentas severas (lluvia y viento)	Alta	Media	Alta	Alta	Territorial / Institucional	Rojo	Riesgo de voladura de techos y cortes de servicios
Granizo	Media	Baja	Media	Baja	Ambiental / Productiva	Amarillo	Afectación puntual, principalmente material
Cortes prolongados de energía eléctrica	Media	Media	Baja	Alta	Institucional	Naranja	Impacto en hospital, agua y comunicaciones
Colapso de infraestructura (techos, galpones, silos)	Media	Alta	Alta	Media	Territorial / Institucional	Rojo	Riesgo directo para la vida humana
Incendios estructurales	Media	Alta	Alta	Media	Institucional	Naranja	Eventos puntuales de alto impacto
Incendios rurales	Media	Media	Alta	Baja	Ambiental	Naranja	Riesgo estacional, impacto productivo
Accidentes viales con	Media	Alta	Media	Media	Institucional	Rojo	Necesidad de respuesta

múltiples víctimas							interinstitucional
Derrames de sustancias peligrosas	Baja	Alta	Media	Media	Ambiental / Institucional	Naranja	Evento poco frecuente, alto impacto
Evacuaciones masivas	Baja	Alta	Media	Alta	Social / Institucional	Naranja	Requiere gran capacidad logística
Personas desaparecidas	Media	Alta	Baja	Baja	Social / Institucional	Naranja	Activación de búsqueda y rescate

4) CAPACIDADES

El presente apartado detalla los recursos humanos, logísticos y materiales disponibles en el Partido de San Carlos de Bolívar para la respuesta ante emergencias y desastres.

La información aquí consignada podrá ser actualizada periódicamente en función de nuevas incorporaciones, convenios o modificaciones operativas.

Dirección de Protección Ciudadana

Dirección: Av. Fabres García 760 (terminal de ómnibus) – Primer piso

Director: Roque Bazán Tel: 2314480089

Referentes: Melisa Bazán: 2314463069, Sebastián Gómez: 2314545408

Servicios	Equipamiento
Cob	11 operadores, 96 cámaras de seguridad, comunicación adicional para 8 personas
107 emergencias	5 operadores, 7 choferes de ambulancia, 5 ambulancias
Defensa Civil	15 agentes de defensa civil 3 móviles 4x4, 1 camión hidro elevador, 1 carretón, Herramientas: 9 boca llaves crique (9 a 17mm), 2 llaves inglesas, 1 sthilson, 1 sierra de mano, 2 alicates, 1 pinza, 1 pinza punta fina, 1 pinza segger, 2 destornilladores Phillips, 2 destornilladores paleta, 1 cinta métrica, 1 nivel de mano, 1 cúter, 1 remachadora, 1 martillo, 1 maza de 1kg, 1 lima, 1 escuadra, 1 pistola para silicona, 2 sargentos, 3 espátulas, 2 caretas para soldar fotosensible, 1 amoladora de banco, 1 pistola de calor, 1 amoladora de 6", 1 soldadora de estaño, 2 soldadoras, 1 taladro atornillador, 1 taladro percutor a batería, 1 taladro eléctrico, 1 cargador de batería automático, 2 rotomartillos, 1 pulidora, 1 hidro lavadora, 2 aspiradoras, 1 moto guadaña, 1 moto sierra, 1 soplador, 3 reflectores, 2 grupo electrógenos honda 6500w 1 grupo electrógeno villa 2500w
Seguridad Vial	16 inspectores 2 Vw Saveiro, 1 Ford ranger, 2 motos 150cc, 15 conos, 4 carteles de desvío

Bomberos voluntarios de Bolívar (62)

Dirección: Ignacio Rivas 141

Tel: 100 / 2314427325 / 2314559999

Jefe: Carlos Lemos: 2314578133

2do jefe: Alejandro Bersani: 2314

Equipos	Cantidad
camiones autobombas equipados para rescate vehicular	2
equipos holmatros completos	2
tablas rígidas	20
camiones autobombas equipados para incendios forestales	2
sopladores	2
mochilas forestales	15
brigadistas	12
camiones autobombas equipados para incendios de estructuras,	2
forzador	1
equipos autónomos	20
cámaras térmicas	2
camión cisterna	1
líneas de ataque	100
lancha casco rígido con motor fuera de borda de 15 hp para 4 personas	1
kayaks	2
rescatistas certificados en rescate acuático	4
timonel	1
personas capacitadas para rescate	7
unidad escalante	1
operadores de rescate en altura con arnés completo	4
personal capacitado para rescate en altura	8
brigadistas de BREC (pertenecientes a la federación bonaerense)	3
personal capacitado en materiales peligrosos	4
trajes de nivel A	3
trajes nivel B	6
trajes nivel C	10
detector de gases	1
grupos electrógenos	6

motos bombas	5 (2 de alta Presión)
motosierras	5
la totalidad del cuerpo se encuentra capacitada para intervenir en todas las disciplinas.	

Bomberos voluntarios de Urdampilleta (235)

Dirección: Irigoyen 128

Tel: 2314491002

Jefe: Javier Carona: 2314618785

Equipos	Cantidad
autobomba Chevrolet 60, Forestal, Capacidad de agua 4000 l.	1
unidad rescate, Ford 350, sin agua	1
autobomba M. Benz, 1222 mixta, capacidad de agua 3500 l.	1
autobomba M. Benz, 1124 rescate, capacidad de agua 3.000 l.	1
autobomba M. Benz, 1224 mixta, capacidad de agua 3.000 l.	1
camión Cisterna, Renault, Capacidad de agua 11.000 l.	1
transporte personal, Renault Kangoo.	1
transporte personal/Forestal liviano, Amarok 4x4, cap 400 l.	1
bote semirrígido - Motor Yamaha 50 hp.	1
Equipamiento Rescate Vehicular:	
equipos de corte hidráulico.	1
moto disco	2
amoladoras	6
sierra sable	2
Haligan	3
Hi Life - Inmov. vehicular.	8
Tablas rígidas	15
chalecos extricación	4
tubos oxígeno	3
oxímetros	3
juegos de férulas	2
bolsos de trauma	3

Equipamiento Incendio:	
lanzas (25, 38, 45 y 63 mm).	15
líneas (25, 38, 45 y 63 mm).	50
mochilas forestales	10
motosierras	5
motobombas	6
motobomba de alta presión	1
sopladoras	3
grupos electrógenos	6
escaleras dieléctricas	3
equipos autónomos de respiración	10
tubos de repuesto ERA	8
compresor recarga ERA	1
equipo forestal liviano	1
Equipamiento Rescate en altura:	
Arnés	6
equipos rescate (Casco - Guantes - Rodilleras)	6
cuerda del 10 - 200 mts	1
descensores	10
mosquetones	45
poleas	10
camilla rescate	1
Equipamiento Rescate Acuático	
trajes neoprene manga larga	4
traje neoprene manga corta	2
botas	4
patas de rena	2
chalecos salvavidas	10
tablas rígidas de plástico.	2
Condiciones del cuartel	
Capacidad para 10 personas, 3 sanitarios, 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable	

Bomberos voluntarios de Pirovano (268)

Dirección: Av. Rodolfo Pirovano

Jefe: Pablo Prieto: 2314516499

Equipos	Cantidad
Autobombas 4000/2000 lts	2
Unidad liviana, transporte de personal	2
Unidad cisterna 6000 litros	1
líneas 1"	6
líneas 1" 1/2	8
líneas 2"	2
motosierras medianas	2
sopladoras grandes	2
generadores hasta 3500	2
Motobombas	2
lanzas 1"	4
lanzas 1" 1/2	5
herramientas de zapa	10
bomba de espalda	8
equipo de corte ram y multipropósito	1
higt-lift grandes	2
cilindros E.R.A scott de respaldo	4
E.R.A completos	4
Quemadores 3 lts	2
amoladora inalámbrica 115	1
sierra sable	1
bolso de trauma completos	3
tablas rígidas completas	7
chalecos de extricación	3
handys boafeng-uv5	10
Linternas	7
tubos de oxígeno portátil	2
lingas acero y tela	3
EPP forestal completo	13
EPP estructural completo	13
EPP rescate con cuerda completo	2
Cuerda semi estática 10.5	100 mts
Id rescate	1
ASAP anti caídas	2

Descensor tipo 8	2
Mosquetones	15
Personal activo	14
Capacidad logística del cuartel:	
Baños	2
Cocina equipada	1
Suministro eléctrico operativo	
Servicio de agua potable disponible	

Policía departamental de Bolívar

Jefe: Comisario Pedro Poveda Tel:

Comisaria de **Bolívar**:

Dirección: Arenales 56

Tel: 2314420495 / 2314420496

Jefa: Sub Comisario Paola Eugenia Gómez: 2314474167

Recursos para emergencias:

Persona	Cantidad
Segundo jefe	1
Jefe de turno	1
Oficiales de servicio	4
Efectivo de Judiciales	2
Oficina de personal	1
Efectivos del GTO	3
Otros oficiales	8
Movilidad: Ford Ranger	3

Sub Comisaria de Urdampilleta:

Dirección: Saavedra 499 (urdampilleta)

Jefe: Oficial Principal Cellario Daniel Tel: 0249 4534791

Recursos:

Persona	Cantidad
Segundo jefe	1
Otros oficiales	6
Movilidad: Ford Ranger	2

Destacamento Pirovano:

Dirección: Av. B Unzue de Casares, entre Av. Adolfo Pirovano y Augusto Saavedra

Jefe: Oficial Sub Inspector Junquera Marcelo Alejandro Tel: 2314463786

Persona	Cantidad
Personal Disponible	7
Movilidad: Ford Ranger	1

Puesto de Vigilancia HALE:

Jefe a cargo: teniente primero Albano Andrés: 02345 688766

Persona	Cantidad
----------------	-----------------

Personal Disponible	3
Movilidad: Ford Ranger	1

Puesto de Vigilancia **IBARRA**:

Jefe a cargo: Oficial Inspector González Adrián: 2317 535362

Persona	Cantidad
Personal Disponible	2
Movilidad: Ford Ranger	1

Puesto de Vigilancia **PAULA**:

Jefe a cargo: Karlau Nestor Ezequiel: 2314 414647

Persona	Cantidad
Personal Disponible	1
Movilidad: Ford Ranger	1

Comisaria de la **Mujer y Familia Bolívar**:

Tel: 2314424368

Jefe a cargo: Sub Comisario Analía Victoria López 0221 5524686

Persona	Cantidad
Segundo jefe	1
Personal Disponible	2

Comisaria de patrullas **Bolívar**:

Jefe a cargo: Sub Comisario Alenajdro Greco 2314617561

Persona	Cantidad
Personal Activo	13
Camioneta Ford Ranger	2
Fiat Cronos	1

Comando de patrulla rural

Tel: 2314572587 / 2314425347

Dirección: Ruta Provincial 65 Km 262

Jefe a cargo: Oficial Principal Diego Calvete Tel: 2314404689

Persona	Cantidad
Personal Activo	35
Camionetas	5

Departamental de Investigaciones

- Sub DDI Bolívar: jefe Comisario Inspector Luna Ezequiel:

Policía Científica

- Sede Bolívar: jefe Oficial Principal Rebolo Heraldo Tel:

Hospital Municipal Dr. Capredoni (San Carlos de Bolívar)

Dirección: Av. Calfucura 968

Tel: 107 / 2314427515

Directoras: Dra. Flavia Dotti / Dra. Mariana Calegari

Servicios	Cantidad
Sala internación clínica medica	26 camas

Unidad de terapia intensiva de adultos	7 camas
Servicio de Cardiología	8 camas
Servicio de Hemodiálisis	9
Servicio de Cirugía	24 camas
Servicio de Hemoterapia	1
Servicio de Emergencias	5 camas, 2 camas shock room
Servicio de Oncología	7 sillones
Farmacia	1
Planta de oxígeno	1
Servicio de Salud Mental	12
Quirófano	2
Personal de Enfermería	104
Consultorios Externos	12
Ambulancias	4
Camilleros	6
Servicio de Laboratorio de análisis clínicos	1
Personal de mucama y cocina	44
Servicio de maternidad	6 camas
Servicio de Ginecología	16 camas
Vacunación	1

Hospital Municipal Juana G. Miguens (Urdampilleta)

Dirección: Pasteur 54

Tel: 2314491215

Directora:

Servicios	Cantidad
Sala de internación clínica medica	8 habitaciones (2 camas cada una) + la sala general
Servicio de Emergencia	4 (médicos de guardia)
Servicio de Diagnóstico por Imágenes	1 (rayos X)
Farmacia	1
Salud Mental	4
Personal de Enfermería	8 (para demanda de guardia, internados, emergencias)
Consultorios externos	4
Ambulancias	2
Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos	1
Personal mucama y cocina	7

Hospital Municipal de Pirovano - Dr. Ignacio Pirovano

Dirección: S. Palau S/N
Tel: 2314-492126
Director: Dr. Carlos Casas

Servicios	Cantidad
Sala de internación Clínica medica	6 (16 camas)
Servicio de cardiología	1
Servicio de Diagnostico por imágenes	1
Farmacia	1
Personal de Enfermería	7
Consultorios externos	7
Ambulancias	2
Servicio de laboratorio de análisis clínicos	1
Personal de mucama y cocina	5
Ambulancieros	3
Servicio de cirugía MENOR	1
Quirófano	1
Servicio de rehabilitación	1 (terapista ocupacional, psicopedagoga, psicóloga, fonoaudióloga)
Trabajo Social	1

COOPEMED

Dirección: Av. Belgrano y Sarmiento
Tel: 2314412338
Director: Gustavo Murgades: 2314

Servicios	Cantidad
UTIM	1
Ambulancia para emergencias en domicilio	1
Ambulancia de traslado	1
Móvil de enfermería	1
Médico de guardia activa	1
Enfermera de 07 a 23 hs	1
Enfermera domiciliaria 08:30 a 12:20 y 17:00 a 21:00	1
Chofer de guardia activa	1
Chofer de traslado 08:00 a 20:00	1
Posibilidad de Refuerzos	
Choferes	2
Enfermeras	2

APS (atención primaria de la salud)

Coordinadora: Demassi Mariela Tel: 2314445210

Oficina central: Av. Lavalle 711: 2314-482454

Salas y servicios de CAPS:

Salas	Servicios y espacios	Tel
Dr. Félix Zaccardi (Leiria 860 B. Anteo Gasparri)	Sala de espera, sala de enfermería, 2 consultorios, 1 cocina, 2 baños, administrativa, enfermera, medico generalista, obstetricia, endocrinología, salud bucal, pediatría	2314-482707
Dr. Francisco Ravassi: José Hernández 663 (Zorzales)	Sala de espera, sala de enfermería, 3 consultorios, 1 cocina, 2 baños, personal administrativo, enfermera, medico clínico, psicopedagoga, salud bucal, diabetóloga, dermatóloga, obstetricia, psicóloga, fonoaudióloga, nutricionista, pediatra	2314-482688
Cooperativa de la vivienda: Reina Sofia S/N	Sala de espera, sala de enfermería, 1 consultorios, 1 cocina, 2 baños, 1 deposito, enfermera, medico generalista, trabajadora social, diabetóloga, obstetricia, nutricionista	2314-482706
Dr. Washington González: Av. Calfucura y Catamarca (B. Jardín)	Sala de espera, sala de enfermería, 2 consultorios, 1 cocina, 2 baños, 1 administrativa, 1 administrativa vacunas, enfermera, medico generalista, salud bucal, neumólogo, obstetricia, nutricionista	2314-482713
Colombo: Méndez 550 (B. Colombo)	Sala de espera, sala de enfermería, 1 consultorio, 1 cocina, 1 baño, 1 administrativa, 1 administrativa vacunas, enfermera, medico generalista, obstetricia, pediatría, psicología	2314-415080
Nuestra Sra. del Rosario: danesa 175 B. Pompeya	Sala de espera, sala de enfermería, 2 consultorios, 1 cocina, 2 baños, 1 administrativa, enfermera, medico generalista, psicopedagoga, salud bucal, pediatría, nutrición, fonoaudiología, obstetricia, pediatría, gastroenterología	2314-482718
Dr. José A. Bucca	Chatruc Miguens y Castells B. Villa Diamante	2314-482720
Dr. René Favaloro (Larrea y Ushuaia B. Solidaridad)	Sala de espera, sala de enfermería, 1 consultorio, 1 cocina, 1 baños, 1 administrativa, enfermera, medico generalista, pediatría, nutrición, obstetricia, pediatría, otorrinolaringología, diabetóloga. Trabajadora social, salud bucal	2314-482811
Dr. José M. Tonelli (Borges 980 B. Latino)	1 sala de espera, 1 sala de enfermería, 1 sala de administración, 2 consultorios, 1 cocina, 2 baños, administrativo, enfermería, medico generalista, nutrición, fonoaudiología, psicología, gastroenterología, salud bucal	2314-482717

Juana Necoll de Guaristi (San Martín 1190 Urdampilleta)	1 sala de espera, 1 sala de enfermería, 2 consultorio, 1 sala administrativa, 1 cocina, 1 baño, administrativa, enfermera, pediatra, obstetricia	2314-482460
Unidad Sanitaria Juana Núñez Díaz (Zona rural Ibarra)	1 sala de espera, 1 sala de enfermería, 1 consultorio, 1 cocina, 1 baño, 1 enfermera, medico generalista	S/N
José Busquet Serra (Zona Rural Unzué)	1 sala de espera, 1 consultorio, 1 cocina, 1 baño, 1 enfermera, medico generalista, pediatra	S/N
Unidad Sanitaria de Paula (Zona Rural Paula)	1 sala de espera, 1 enfermería, 1 consultorio, 1 cocina, 1 baño	S/N
Dr. Caramelo Salonia (Zona Rural Hale)	1 sala de espera, 1 sala de enfermería, 5 consultorios, 1 sala de administración, 1 cocina, 2 baños, 1 farmacia, administrativo, 2 enfermeras, 2 choferes de ambulancia, medico generalista, odontología, psicología, cardiología	2314-483466

Respuesta en situaciones de emergencia y/o catástrofe: 1 mochila por CAPS que contienen (tensiómetro, oxímetro, glucómetro, curaciones, medicación básica, EPP, linterna, planillas operativas, lapiceras, cinta, e insumos que el personal de enfermería considere necesarios)

Cada CAPS contiene listado de pacientes electrodependientes, crónicos, descompensables, embarazadas ARO, menores de 1 año.

Aportar personal para puesto sanitarios en centros de albergues transitorios.

Recorrido territorial con médico y enfermero en barrios o zonas afectadas

Dirección de Servicios

Director: Juan diego Etcheverry Tel: 2314575612

Oficinas: Av. Centenario y Almafuerte

RRHH Maquinarias o Vehículos	Cantidad
Personal destinado a tareas de limpieza	20
Camiones volcadores	3
Palas cargadoras	3
Mini pala	1
Ambiente y desarrollo sustentable	
Pala cargadora	1
Mini pala	1
Tractor con carro	1

Dirección de Obras Publicas

Director: Kevin Kroll, Tel: 2314482381
Oficinas: Parque industrial

RRHH, Servicios y Logística	Equipamiento, cantidad
Personal Técnico y Operativo:	30 personas, compuesta por agentes, operarios, herreros, electricista, albañiles y maquinistas
Recursos Materiales y Maquinaria	flota activa conformada por 1 retro-pala, 1 camión volquete y 1 motoniveladora. 2 vehículos de movilidad para el traslado inmediato de las cuadrillas hacia las zonas afectadas
Stock de Materiales e Infraestructura Crítica	stock permanente de tubos de hormigón (ø800), Para el reemplazo inmediato de alcantarillas y la reparación de desagües pluviales en situaciones de crisis. Nuestra capacidad de intervención incluye la limpieza y rectificación de canales y sistemas de escurrimiento, esenciales para mitigar el impacto hídrico.
Intervención en Edificaciones	Equipo de albañiles y electricistas, poseemos la capacidad técnica para realizar reparaciones de emergencia en cualquier tipo de edificación pública, garantizando la operatividad de centros de evacuación, edificios administrativos y estructuras críticas durante y después de un evento adverso.

Dirección de gestión de espacios verdes y estética urbana

Director: Damian Bentancourt, Tel: 2314613266

RRHH, Equipamiento y Logística	Cantidad
Personal	17 (1 coordinador y 3 operarios)
Motosierra de altura stihl	5
Motosierra de poda stihl	5
Motosierra grande stihl	3
Motosierra grande lusqtoff	2
Motosierra de altura lusqtoff	2
Moto guadañas stihl	15
Chipeadora con motor independiente	1
Chipeadora accionada por toma de fuerza	1
Hidroelevador	1
Tractores con carro	3

Tractor para transporte/operación de chipeadora	1
Tractor para chipeadora de motor independiente	1

Dicha dirección cuenta con capacidad operativa para intervenir ante situaciones de emergencia relacionado con el arbolado urbano, entre ellas:

- Caída o riesgo de caída de árboles o ramas
- Obstrucción de calles, caminos y espacios públicos
- Ejemplares que representen riesgos para personas, vehículos o infraestructura
- Necesidad de cortes o podas urgentes
- Retiro y despeje de ramas y ejemplares caídos como consecuencia de fenómenos meteorológicos.

Dirección de Vial

Secretario de producción: Mariano Sarraua, Tel: 2314611311

Director: Hernan Urrutia, Tel: 2314404509

RRHH, Equipamiento y Logística	Cantidad
Operarios	10
Motoniveladora Sinomach	1
Motoniveladora John Deere 670g	1
Motoniveladora John Deere 570	1
Pala cargadora Hyundai	1
Retro pala New Hollaand	1
Camión volcador Iveco rector	1
Camión volcador Volkswagen	1
Retro excavadora astarsa	1
Tractores Pauny	2

Delegación Urdampilleta

Delegado: Edgardo Alzueta, Tel: 2314510089

RRHH, Servicios y Logística	Equipamiento
Personal disponible para emergencias	13 personas
Gimnasio municipal (Laprida entre Carlos Pellegrini e Hipolito Irigoyen)	Capacidad para 50 personas, posee 2 sanitarios, 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable
Club atlético urdampilleta (Belgrano entre Av. San Martín y Carlos Pellegrini)	Capacidad para 50 personas, 2 sanitarios, 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable
Sociedad española de socorros mutuos (Colón entre Carlos Pellegrini e Hipolito Irigoyen)	Capacidad para 68 personas, 2 sanitarios, 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable

Centro de educación complementario Ricardo Queipo N° 803 (Hipólito Irigoyen entre Pueyrredón y Laprida)	Capacidad para 25 personas, 3 sanitarios, 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable
Jardín de infantes Ricardo Gutiérrez N° 902 (Hipólito Irigoyen entre Laprida y Saavedra)	Capacidad para 15 personas, 7 sanitarios (6 para niños, 1 para adultos), 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable
Escuela Hipólito Irigoyen N° 22 (Belgrano entre Hipólito Irigoyen y Pasteur)	Capacidad para 30 personas, 9 sanitarios (6 para niños, 1 para adultos), 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable
Escuela España N° 54 (Laprida entre Carlos Pellegrini y Saavedra)	Capacidad para 40 personas, 11 sanitarios (10 para niños, 1 para adultos), 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable
Centro de jubilados y pensionados urdampilleta (Sarmiento entre Hipólito Irigoyen y Pasteur)	Capacidad para 45 personas, 3 sanitarios, 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable

Delegación Pirovano

Delegado: Marcelo Garayar: Tel: 2314411658

Dirección: calle Palau S/N

RRHH, Servicios y Logística	Equipamiento
Personal disponible para emergencias	20 personas
SUM de la delegación	Capacidad de alojamiento para 60 personas
Gimnasio municipal "Carlos Gravanago"	Capacidad para 350 personas
Motoniveladora	1
Pala grande	2
Camionetas Ford Ranger y Vw Amarok	2
Camiones	2
Camión regador	1
Carro	1
Tractor chico	1
Tractor chico con pala	1
Tanque de combustible	1

Albergues transitorios para evacuados en emergencia

Ubicación	Capacidad	Referente
Sociedad Rural de Bolívar	<i>Pendiente de Visita</i>	
Complejo Republica Venezuela (Av. Venezuela y Av. Centenario) BOLIVAR	Cocina, baños, vestuarios, zoom amplio, 4 dormís	Alexis Pasos: 2314612718
Gigante Azul (Tierra del fuego entre Basilio	Cocina, baños, zoom amplio, planta baja y primer piso	Magali Tullio: 2314410238

Casariago y Larregle) BOLIVAR		
Escuela Agro técnica (- 36.19569427377626, - 61.06939769530327)	Cocina, Dormitorios, Baños, Duchas, Planta baja y primer Piso	Referente: Marcelo Álvarez Tel, 2314626852
Enet (Av. Centenario y José Castella)	<i>Pendiente de Visita</i>	<i>Pendiente de Visita</i>
Colegio Nacional (Av. Profesor Cancio)	<i>Pendiente de Visita</i>	<i>Pendiente de Visita</i>
SUM EP N° 6 (Urquiza y Güemes)	Capacidad para 416 personas, con baños independientes y servicios	<i>Pendiente de Visita</i>
SUM EP N° 2 (Rondeau y Edison)	Capacidad para 200 personas con baños compartidos y servicios	<i>Pendiente de Visita</i>
SUM EP N° 51 (Carlos Gardel entre Berton y Castells)	Capacidad para 150 personas, con baños independientes y servicios	<i>Pendiente de Visita</i>
SUM JI N° 904 (Castelli y Sáenz Peña)	Capacidad para 150 personas con baños independientes y servicios	<i>Pendiente de Visita</i>
SUM EP N° 15 HALE (-35.999110, -60.852097)	Capacidad para 25 personas con baños compartidos y servicios	<i>Pendiente de Visita</i>
Gimnasio municipal (Laprida entre Carlos Pellegrini e Hipolito Irigoyen) URDAMPILLETA	Capacidad para 50 personas, posee 2 sanitarios, 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable	<i>Pendiente de Visita</i>
Club atlético urdampilleta (Belgrano entre Av. San Martín y Carlos Pellegrini) URDAMPILLETA	Capacidad para 50 personas, 2 sanitarios, 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable	<i>Pendiente de Visita</i>
Sociedad española de socorros mutuos (Colon entre Carlos Pellegrini e Hipolito Irigoyen) URDAMPILLETA	Capacidad para 68 personas, 2 sanitarios, 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable	<i>Pendiente de Visita</i>
Centro de educación complementario Ricardo Queipo N° 803 (Hipolito Irigoyen entre Pueyrredón y Laprida) URDAMPILLETA	Capacidad para 25 personas, 3 sanitarios, 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable	<i>Pendiente de Visita</i>
Jardín de infantes Ricardo Gutiérrez N° 902 (Hipolito Irigoyen entre	Capacidad para 15 personas, 7 sanitarios (6 para niños, 1 para adultos), 1 cocina,	<i>Pendiente de Visita</i>

Laprida y Saavedra) URDAMPILLETA	servicio eléctrico y agua potable	
Escuela Hipolito Irigoyen N° 22 (Belgrano entre Hipolito Irigoyen y Pasteur) URDAMPILLETA	Capacidad para 30 personas, 9 sanitarios (6 para niños, 1 para adultos), 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable	<i>Pendiente de Visita</i>
Escuela España N° 54 (Laprida entre Carlos Pellegrini y Saavedra) URDAMPILLETA	Capacidad para 40 personas, 11 sanitarios (10 para niños, 1 para adultos) 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable	<i>Pendiente de Visita</i>
Centro de jubilados y pensionados urdampilleta (Sarmiento entre Hipolito Irigoyen y Pasteur) URDAMPILLETA	Capacidad para 45 personas, 3 sanitarios, 1 cocina, servicio eléctrico y agua potable	<i>Pendiente de Visita</i>
SUM de la delegación PIROVANO	Capacidad de alojamiento para 60 personas	<i>Pendiente de Visita</i>
Gimnasio municipal "Carlos Gravanago" PIROVANO	Capacidad para 350 personas	<i>Pendiente de Visita</i>

Instituciones privadas y/o voluntarias

Radio Club Bolívar - LU3 DAR

Dirección: Las Heras 173

Referentes: María de los Ángeles Herero: tel: 2314, Jorge De Marco Tel: 2314

Recursos:

Equipamiento	Descripción / Cantidad
Repetidor VHF instalado en el radio club	Alcance estimado de 60 km a la redonda
Repetidor UHF instalado en el radio club	
Estaciones fijas VHF Y UHF de radio aficionados en distintos puntos de la ciudad	
Estaciones móviles dentro de vehículos particulares	
Equipos HF en el radio club de banca corrida, disponible para montar en lugar fijo	
Radio Aficionados	15

Aeródromo Provincial de Bolivar

Coordenadas: -36.188531, -61.075355

Referente: Facundo Collazo

Recursos para emergencias:

Aeronave	Cantidad
Piper PA-11	1

Piper PA-38	1
Tecman P92-MKII	1

Condiciones del aeródromo: el mismo se encuentra en condiciones de **excelencia** para poder operar en condiciones de eventos climáticos adversos.

Información relevante para el Plan de Emergencias, es fundamental destacar que el **Aeródromo Provincial de Bolívar** posee, desde su creación, condiciones operativas de excelencia y capacidades únicas que lo posicionan como un recurso estratégico para la región. Su rol no solo es vital para el desarrollo comercial, sino que cumple una función humanitaria esencial a través de los vuelos sanitarios, brindando a los ciudadanos de San Carlos de Bolívar la seguridad de contar con una infraestructura a la altura de sus necesidades.

Club de Pesca las Acollaradas Bolivar

Dirección oficinas: Mitre 270, Coordenadas: -36.188531, -61.075355

Referente: Facundo Collazo

Recursos para emergencias:

Equipamiento	Cantidad
Botes a remo	36
Botes motorizados	2
Chalecos salva vidas	50
Antena Starlik (Laguna San Luis)	1
Tractor Massey Ferguson	1
Tractor Fiat 411	1
Tractor Zomeca 45 con retro	1
Acoplados con 4 ruedas (para evacuación)	2
Miembros que cuentan con embarcaciones motorizadas particulares	5
Conductores náuticos (certificado por prefectura)	5
Yate motor (certificado por prefectura)	1

Listado de Voluntarios

Persona	Equipamiento

5) COMANDO DE INCIDENTES Y PLANES DE CONTINGENCIA

COMANDO DE INCIDENTES: CADENA DE MANDO

1. INTENDENTE MUNICIPAL

Máxima autoridad y responsable político de la emergencia.

2. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL

Coordina toda la respuesta operativa. Activa el comando de incidentes

3. ÁREAS OPERATIVAS

Defensa Civil, Seguridad Vial, 107 Emergencias, Centro de Operaciones, Policía, Bomberos, Hospital

4. ÁREAS DE APOYO

Desarrollo Social, Servicios Urbanos, Obras Públicas, Deportes, Juventudes, Niñez, Discapacidad, Adultos Mayores, Derechos Humanos, Prensa, Vial, Zoonosis

Comando de Incidentes – Planilla Operativa

Ante la ocurrencia de un evento que requiera la conformación de un **Sistema de Comando de Incidentes (SCI)** tales como operaciones de **búsqueda y rescate, emergencias con múltiples afectados, colapsos estructurales, inundaciones u otros incidentes de magnitud** se deberá confeccionar la presente planilla operativa.

La misma tiene como finalidad **organizar y registrar de manera clara y actualizada** la **cadena de mando**, los **actores intervinientes**, los **recursos humanos y materiales desplegados**, y la **cantidad de personas afectadas**, permitiendo una gestión coordinada, eficiente y documentada del incidente.

SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES		
EVENTO:	Programado	No programado
INFORMACION DEL INCIDENTE		
Clasificación:		
Fecha y hora		

Dirección	
Localidad/Barrio	
Caratula:	
Intervención:	
Finalización	

SECCIONES OPERATIVAS		
STAFF COMANDO	COMANDANTE	
	SEGURIDAD	
	INFORMACION	
	ENLACE	
STAFF GENERAL	OPERACIONES	
	PLANIFICACION	
	LOGISTICA	
	ADMINISTRACION	

RECURSOS		
INSTITUCION	PERSONAL	MEDIOS

Sistema de Salud		
Bomberos Voluntarios		
Defensa Civil		
Seguridad Vial		
Policía		
Servicios Urbanos		
Obras Públicas		
Otros		

VICTIMAS	
Personas ilesas	
Personas con heridas leves	
Personas con heridas graves	
Personas trasladadas	
Personas fallecidas	
Personas evacuadas	
Personas autoevacuadas	
Personas desaparecidas	
Total, personas afectadas	
OBSERVACIONES SANITARIAS / SOCIALES RELEVANTES	

Planes de contingencia vigentes:

Plan de contingencia para eventos Hidrometeorológicos:

Objetivo

establecer los **lineamientos de actuación y coordinación operativa** ante la ocurrencia de **eventos hidrometeorológicos** que puedan afectar al Partido de San Carlos de Bolívar, tales como **tormentas severas, precipitaciones intensas, anegamientos urbanos, voladuras de techos y crecidas de cursos de agua**, con

el fin de **proteger la vida humana, reducir daños materiales y garantizar una respuesta organizada y eficaz.**

Alcance

El presente plan es de aplicación en **todo el territorio del Partido de Bolívar**, incluyendo la ciudad cabecera, localidades rurales y parajes, y se activa ante eventos hidrometeorológicos de **impacto localizado o generalizado**, cuya ubicación y magnitud puedan variar según la evolución del fenómeno.

Comprende situaciones como:

- Tormentas con lluvias intensas
- Fuertes ráfagas de viento
- Anegamientos de calles y barrios
- Inundaciones temporarias
- Crecida del Arroyo Vallimanca y cuerpos de agua asociados

Criterios de Activación

La activación del presente plan se realizará conforme a los **Niveles de Alerta vigentes** (Verde, Amarillo, Naranja y Rojo), definidos en el Sistema de Alerta Temprana, y podrá disponerse cuando se verifique al menos una de las siguientes condiciones:

- Alertas meteorológicas emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN)
- Registros de precipitaciones que superen los umbrales definidos
- Reportes de anegamientos, caída de árboles o daños estructurales
- Incremento significativo del nivel del Arroyo Vallimanca
- Riesgo para personas, viviendas o infraestructura crítica

Niveles	Criterio técnico	Autoridades	Actores operativos	Acciones inmediatas
Nivel Verde	Lluvia moderada, hasta 5 mm en 1 h; vientos leves $\leq$ 19 km/h	Director de Protección Ciudadana	Cob, Defensa Civil, Dirección de Prensa	Monitoreo del SAT del SMN, comunicación constante con Defensa Civil y Dirección de Prensa

Nivel Amarillo	Precipitaciones abundantes 6-15 mm en 1 h; vientos moderados 20-40 km/h.	Intendente municipal y director de Protección Ciudadana	Cob, Defensa Civil, Seguridad vial, Dirección de Prensa, Bomberos, áreas de apoyo	Monitoreo permanente del SAT del SMN. Emisión inmediata de comunicados de prensa. Aviso a Bomberos, delegaciones municipales e instituciones. Activación de guardias pasivas de las áreas de apoyo. Inspección preventiva de bocas de tormenta. Revisión de zonas anegables, arroyos y canales ante niveles elevados de agua.
Nivel Naranja	Precipitaciones muy fuertes 16-30 mm en 1 h; vientos 40-70 /h	Intendente Municipal, director de Protección Ciudadana, jefe de Bomberos y jefes de las Fuerzas de seguridad	Comando de Incidentes activos: Defensa Civil, Bomberos, Seguridad Vial, Hospital, Fuerzas de seguridad, áreas de apoyo, Voluntarios	Verificar generadores eléctricos. Activar albergues transitorios. Relevamiento de personas vulnerables Realizar cortes preventivos en vías inundables. Movilizar voluntarios y recursos a puntos críticos. Una vez iniciado el fenómeno meteorológico Emitir reportes cada 30 minutos al COB.

Nivel Rojo	Precipitaciones severas >30 mm en 1 h; vientos severos 70-115 km/h; desastre en curso	Intendente Municipal, director de Protección Ciudadana jefe de Bomberos y jefes de las Fuerzas de seguridad (DECLARACION DE EMERGENCIA)	Comando de Incidentes activos: Defensa Civil, Bomberos, Seguridad Vial, Hospital, Fuerzas de seguridad, áreas de apoyo, Voluntarios	Activar de forma inmediata los POE (evacuación y rescate). Habilitar todos los Centros de Evacuación. Movilizar la totalidad de los recursos disponibles. Convocar a Defensa Civil Provincial, de ser necesario. Emitir reportes cada 15 minutos. Registrar y controlar evacuados. Mantener activos generadores, ambulancias y vehículos 4x4. Verificar stock de colchones y víveres. Disponer maquinaria pesada para intervenir ante posibles crecidas de cursos de agua.
-------------------	---	---	---	--

Plan de contingencia para eventos localizados:

Objetivo

Establecer un procedimiento de **respuesta rápida y coordinada** ante **eventos localizados** que, por su complejidad o riesgo, requieran la **activación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI)**, garantizando una adecuada organización de recursos, mando y comunicaciones.

Alcance

Este plan aplica a incidentes **puntuales y no extensivos**, cuya localización puede variar dentro del Partido de Bolívar, entre ellos:

- Derrumbes o colapsos estructurales
- Búsqueda y rescate de personas
- Personas desaparecidas
- Búsqueda en cursos de agua, lagunas o canales
- Accidentes con múltiples víctimas
- Explosiones, incendios de magnitud o eventos similares

Criterios de Activación del CDI

Se activará el **Comando de Incidentes** cuando se registre al menos una de las siguientes condiciones:

- Riesgo para la vida humana
- Necesidad de intervención de **más de un organismo**
- Incertidumbre sobre la cantidad de víctimas
- Operativos de búsqueda prolongados
- Eventos que requieran coordinación interinstitucional

La activación será dispuesta por el **Intendente** o el **director de Protección Ciudadana** o, en su ausencia, por la autoridad competente designada.

Organización del Comando

Una vez activado el Comando de Incidentes (CDI):

- Se designará formalmente un **comandante del Incidente**, quien asumirá la conducción operativa.
- Se establecerá un **Puesto de Comando (PC)** en un lugar seguro, estratégico y cercano al evento, garantizando visibilidad operativa y condiciones adecuadas de trabajo.
- El Puesto de Comando podrá montarse mediante:
 - Gazebo estructural o carpa operativa.
 - Unidad móvil (colectivo adaptado, tráiler, utilitario u otra estructura municipal disponible).
 - Instalación fija cercana, si las condiciones lo permiten.
- Se asegurará disponibilidad de:
 - Energía eléctrica (red o grupo electrógeno).
 - Iluminación operativa.
 - Conectividad a internet (móvil o satelital si fuera necesario).
 - Equipamiento de comunicaciones.

- Se establecerá una **frecuencia radial común y exclusiva del operativo**, asegurando que todos los organismos intervinientes trabajen bajo un mismo canal operativo.
- Se designará un responsable de comunicaciones para el registro de novedades y trazabilidad de órdenes.
- Se utilizará la **Planilla Operativa del Comando de Incidentes** para el registro actualizado de:
 - Cadena de mando.
 - Recursos humanos desplegados.
 - Recursos materiales afectados.
 - Cantidad y estado de víctimas.
 - Situación operativa general.

Estructura Operativa del Puesto de Comando

El Puesto de Comando deberá organizarse, según la magnitud del evento, en las siguientes funciones:

- **Operaciones:** Coordinación directa de recursos en terreno.
- **Planificación:** Evaluación de escenarios y proyección de acciones.
- **Logística:** Gestión de insumos, movilidad, alimentación y soporte.
- **Administración y Registro:** Documentación del incidente.
- **Comunicación Oficial:** Información pública centralizada.

Acciones Iniciales Comunes

- Aseguramiento perimetral de la escena.
- Evaluación técnica de riesgos inmediatos.
- Relevamiento preliminar de víctimas.
- Establecimiento de zonas:
 - Zona caliente (intervención directa).
 - Zona tibia (apoyo).
 - Zona fría (Puesto de Comando y prensa).
- Asignación de recursos según prioridad.
- Coordinación con Hospital Municipal, Bomberos, Policía, Fiscalía y demás áreas involucradas.
- Comunicación oficial centralizada a través del área de Prensa.
- Actualización permanente de la situación operativa.

6) PROTOCOLOS OPERATIVOS ESPECÍFICOS (POE)

Objetivo:

Establecer procedimientos operativos concretos sobre cómo actuar y quiénes intervienen ante situaciones específicas de emergencia en el Partido de Bolívar.

Los POE se aplican en concordancia con los Planes de Contingencia vigentes y el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), sin modificar los criterios de activación ni la cadena de mando establecida, constituyendo herramientas operativas para la ejecución ordenada y coordinada de las acciones en el terreno.

El listado de protocolos vigentes es:

POE – Comunicación y Alertamiento a la Población

POE – Evacuación de Personas y Grupos Familiares

POE – Gestión y Funcionamiento de Centros de Evacuación

POE – Hospital de Campaña

POE – Crecida del Arroyo Vallimanca y Aportes de la Cuenca del Salado
POE – Accidentes con Múltiples Víctimas
POE – Búsqueda de Personas Desaparecidas
POE – Cortes Prolongados de Energía Eléctrica
POE – Recuperación y Limpieza Post Emergencia

POE: COMUNICACIÓN Y ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN

Objetivo

Establecer los procedimientos para la comunicación oficial y el alertamiento temprano a la población ante situaciones de emergencia o desastre, garantizando información clara, oportuna, veraz y unificada, con el fin de reducir riesgos, prevenir situaciones de pánico y favorecer la toma de decisiones adecuadas por parte de la comunidad.

Aplica ante:

- Eventos hidrometeorológicos.
- Inundaciones y anegamientos.
- Evacuaciones preventivas o urgentes.
- Emergencias sanitarias.
- Incidentes localizados o de magnitud que requieran información pública.

Principios Rectores de la Comunicación en Emergencias

La comunicación institucional deberá basarse en los siguientes principios:

- **Oficialidad:** solo se difundirá información validada por el Comando de Incidentes.
- **Claridad:** mensajes simples, comprensibles y directos.
- **Oportunidad:** difusión temprana y periódica.
- **Unificación:** un solo mensaje institucional.
- **Responsabilidad:** evitar rumores, especulaciones o alarmismo.

Criterios de Activación

La activación del presente POE se realizará cuando:

- Se emitan alertas oficiales del Servicio Meteorológico Nacional (SMN).
- Se disponga la activación de Planes de Contingencia.
- Se declare Alerta Amarilla, Naranja o Roja.
- Se active el Sistema de Comando de Incidentes.
- Se produzcan evacuaciones, cortes de servicios o afectación a la población.

Autoridad de Comunicación

- La **Dirección de Prensa Municipal** será el área responsable de la comunicación oficial.
- Actuará bajo lineamientos del **Comando de Incidentes** y la autoridad política.
- Ningún organismo interviniente emitirá comunicados por fuera de los canales oficiales.

Canales de Comunicación

Se utilizarán de manera complementaria los siguientes canales:

- Redes sociales oficiales del Municipio.
- Medios de comunicación locales (radio, TV, portales digitales).
- Comunicados escritos y audiovisuales.

- Contacto directo con referentes barriales cuando sea necesario.

Contenidos de los Mensajes

Los mensajes oficiales deberán incluir, según corresponda:

- Tipo de evento y nivel de alerta vigente.
- Zonas afectadas o potencialmente afectadas.
- Recomendaciones claras a la población.
- Medidas preventivas y de autoprotección.
- Indicaciones de evacuación (si correspondiera).
- Información sobre centros de evacuación.
- Líneas de emergencia habilitadas.
- Horarios del próximo parte informativo.

Comunicación Interna

- La información operativa será canalizada a través del Centro de Operaciones Bolívar (COB).
- Se mantendrá comunicación permanente entre áreas operativas, de apoyo y el Comando de Incidentes.
- Se registrarán los comunicados emitidos y su horario.

Manejo de Rumores y Desinformación

- Se realizará monitoreo permanente de redes sociales y medios.
- Se desmentirá información falsa de forma clara y oficial.
- Se reforzará el mensaje institucional cuando sea necesario.

Registro y Evaluación

- Registro de todos los comunicados emitidos.
- Evaluación post evento de la estrategia de comunicación.

Identificación de oportunidades de mejora para futuras emergencias

POE: EVACUACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS FAMILIARES

Objetivo

Establecer el procedimiento operativo para la evacuación ordenada, segura y efectiva de personas y grupos familiares ante situaciones de emergencia o desastre, garantizando la protección de la vida humana, la atención prioritaria de personas vulnerables y la adecuada coordinación entre las áreas intervinientes.

Alcance

El presente Protocolo Operativo Específico es de aplicación en todo el Partido de San Carlos de Bolívar y se activa ante la necesidad de evacuación preventiva o urgente, en el marco de los Planes de Contingencia vigentes y del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), sin modificar la cadena de mando establecida.

Aplica a evacuaciones motivadas por:

- Eventos hidrometeorológicos (inundaciones, anegamientos, crecidas).
- Riesgo estructural de viviendas.
- Incendios, explosiones u otros incidentes de magnitud.
- Emergencias sanitarias o ambientales.
- Cualquier situación que represente riesgo para la integridad física de las personas.

Criterios de Activación

La evacuación podrá disponerse cuando se verifique al menos una de las siguientes condiciones:

- Riesgo inminente para la vida o la salud de las personas.
- Imposibilidad de permanencia segura en la vivienda.
- Anegamiento o aislamiento del sector.
- Orden emanada del Comando de Incidentes.
- Recomendación técnica de Bomberos, Protección Ciudadana u organismos especializados.

La orden de evacuación será dispuesta por el Intendente Municipal, el director de Protección Ciudadana, Bomberos o el comandante del Incidente designado.

Tipos de Evacuación

- **Evacuación preventiva:** se realiza ante la previsión de un evento que pueda agravarse.
- **Evacuación urgente:** se ejecuta de manera inmediata ante peligro inminente.

Procedimiento Operativo de Evacuación

1. Evaluación Inicial del Riesgo

- Relevamiento del área afectada por Protección Ciudadana y/o Bomberos.
- Determinación del nivel de riesgo y necesidad de evacuación.
- Identificación de personas en situación de vulnerabilidad.

2. Notificación y Orden de Evacuación

- Comunicación clara y directa a los grupos familiares afectados.
- Explicación del motivo de la evacuación y destino previsto.
- Coordinación con el Centro de Operaciones Bolívar (COB).

3. Preparación del Grupo Familiar

Se indicará a las familias:

- Llevar documentación personal.
- Medicación de uso crónico.
- Ropa de abrigo y elementos básicos.
- Mascotas (en la medida de lo posible, coordinando su resguardo).

4. Prioridades de Evacuación

Tendrán prioridad inmediata:

1. Personas con discapacidad.
2. Adultos mayores.
3. Niños, niñas y adolescentes.
4. Personas enfermas o con movilidad reducida.
5. Familias en situación de vulnerabilidad social.

5. Traslado Seguro

- El traslado se realizará mediante vehículos oficiales, móviles sanitarios, vehículos de voluntarios o medios dispuestos por el municipio.
- Se garantizará acompañamiento durante el traslado.
- Se coordinará con fuerzas de seguridad para asegurar la circulación.

6. Registro de Personas Evacuadas

- Registro de datos básicos del grupo familiar:
 - Nombre y apellido.
 - DNI.
 - Domicilio de origen.
 - Centro de evacuación asignado.
- Información remitida al COB y a Desarrollo Social.

7. Derivación a Centros de Evacuación

- Las personas evacuadas serán derivadas a centros previamente establecidos.
- La gestión y funcionamiento de los centros se regirá por el POE específico correspondiente.

Coordinación Interinstitucional

Durante el proceso de evacuación intervendrán, según corresponda:

- Dirección de Protección Ciudadana.
- Bomberos Voluntarios.
- Policía.
- 107 emergencias.
- Desarrollo Social.
- Hospital Municipal.
- Otras áreas de apoyo según el tipo de evento.

Finalización de la Evacuación

La evacuación se considerará finalizada cuando:

- Las personas evacuadas se encuentren resguardadas.
- El riesgo haya sido controlado o mitigado.
- Se disponga el retorno seguro a los domicilios, previa evaluación técnica.

El retorno se realizará únicamente cuando la autoridad competente declare la zona como segura.

POE 6.3 – GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE EVACUACIÓN

Objetivo

Establecer el procedimiento para la apertura, organización, funcionamiento y cierre de los Centros de Evacuación ante situaciones de emergencia o desastre, garantizando condiciones dignas de alojamiento, asistencia integral y contención a las personas evacuadas.

Aplica ante la necesidad de albergar temporalmente a personas evacuadas como consecuencia de:

- Eventos hidrometeorológicos.
- Inundaciones y anegamientos.
- Incidentes con daño estructural en viviendas.
- Emergencias sanitarias.
- Otras situaciones que requieran evacuación.

Criterios de Activación

La apertura de Centros de Evacuación se dispondrá cuando:

- Se registre evacuación de personas o grupos familiares.
- Las condiciones de seguridad impidan el retorno inmediato a los domicilios.
- Lo determine el Comando de Incidentes o la autoridad competente.

La activación será coordinada por la Dirección de Protección Ciudadana junto con las áreas de apoyo correspondientes.

Centros de Evacuación

Serán utilizados prioritariamente los establecimientos que figuran en la sección **CAPACIDADES**.

Los establecimientos seleccionados deberán ser evaluados periódicamente respecto de su capacidad, condiciones edilicias, disponibilidad de servicios, accesibilidad y recursos necesarios para su funcionamiento durante una emergencia.

Organización del Centro de Evacuación

1. Coordinación General

- Se designará un responsable del Centro de Evacuación.
- El mismo dependerá operativamente del Comando de Incidentes.
- Mantendrá comunicación permanente con el Centro de Operaciones Bolívar (COB).
- Coordinará el funcionamiento general del establecimiento y la intervención de las distintas áreas municipales.

2. Recepción y Registro

- Registro obligatorio de todas las personas ingresantes.
- Relevamiento de grupos familiares.
- Identificación de personas con discapacidad, adultos mayores, niños, personas con enfermedades crónicas y otras necesidades particulares.
- Registro de necesidades sanitarias, alimentarias o de medicación.
- Comunicación del registro a Desarrollo Social y al COB.

3. Registro de Ingreso y Egreso

Se deberá mantener un registro actualizado de las personas alojadas, consignando:

- Nombre y apellido.
- Documento.
- Grupo familiar.
- Fecha y hora de ingreso.
- Fecha y hora de egreso.
- Destino al momento del egreso.
- Firma de la persona responsable.

El registro deberá permitir conocer en todo momento la cantidad de personas presentes en el Centro de Evacuación.

4. Distribución Interna

Se organizarán sectores diferenciados para:

- Grupos familiares.
- Adultos mayores.
- Personas con discapacidad.
- Atención sanitaria.
- Lactancia y cuidado de bebés.
- Alimentación.
- Depósito de insumos.
- Animales de compañía, cuando corresponda.
- Áreas de descanso del personal

Condiciones Mínimas del Centro

Todo Centro de Evacuación deberá contar, de acuerdo con sus características y capacidad, con:

- Colchones y frazadas.
- Agua potable y alimentos.
- Cocina operativa o sistema de viandas.
- Sanitarios en condiciones de higiene.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Generador eléctrico o sistema alternativo de energía.
- Iluminación adecuada.
- Condiciones de calefacción o ventilación según corresponda.
- Elementos de limpieza e higiene.
- Cartelería de emergencia y señalización interna.

Se procurará garantizar la **autonomía de los servicios esenciales** durante el funcionamiento del Centro de Evacuación.

Para ello, se preverá la disponibilidad de grupos electrógenos y otros sistemas de respaldo. Se podrán establecer acuerdos previos con la **Cooperativa Eléctrica** para disponer de generadores u otros recursos ante interrupciones prolongadas del suministro eléctrico.

Alimentación e Higiene

- Se coordinará la provisión, preparación y distribución de alimentos.
- Se dispondrá de elementos descartables cuando las condiciones del centro así lo requieran.
- Se podrán establecer convenios o acuerdos previos con comercios y proveedores locales para garantizar alimentos e insumos durante la emergencia.
- Se deberán contemplar **dietas especiales, alergias, intolerancias y otras restricciones alimentarias**.
- El área de **Bromatología** podrá intervenir en el control de las condiciones de elaboración, manipulación, conservación y distribución de alimentos.
- Se deberá disponer de elementos y productos adecuados para la limpieza y desinfección del establecimiento.

- Se incorporará cartelería con indicaciones básicas para la correcta utilización y dilución de productos de limpieza, de acuerdo con las recomendaciones sanitarias correspondientes

Atención Sanitaria y Psicosocial

- Presencia de personal de salud o coordinación con CAPS/Hospital.
- Control sanitario básico.
- Atención de personas con patologías crónicas.
- Seguimiento de personas electrodependientes o con tratamientos especiales.
- Identificación de personas que requieran medicación habitual o controles periódicos.
- Contención psicológica y acompañamiento social.

Se deberá prever un **puesto sanitario** dentro del Centro de Evacuación, cuando la cantidad de personas o las características de la emergencia lo requieran.

El mismo podrá contar con elementos para controles básicos, como glucómetro y tiras reactivas, entre otros insumos sanitarios.

La provisión de medicamentos deberá articularse con el sistema de salud y procurará garantizar la continuidad de tratamientos indispensables, especialmente en personas con enfermedades crónicas.

Espacios de Lactancia

Cuando las características del establecimiento lo permitan, se dispondrá de un espacio destinado a la lactancia y alimentación de bebés, procurando garantizar:

- Privacidad.
- Higiene.
- Condiciones adecuadas de descanso.
- Acceso seguro al espacio.

Animales de Compañía

Cuando las familias evacuadas concurren con animales de compañía, se procurará disponer de un sector diferenciado del área destinada al alojamiento de personas.

Se articulará con el **Círculo de Veterinarios** y otras instituciones vinculadas para:

- Asesoramiento y atención veterinaria.
- Provisión o gestión de caniles.
- Condiciones de alojamiento temporal.
- Identificación y registro de los animales y sus responsables.

Funciones de las Áreas Intervinientes

Dirección de Desarrollo Social

- Provisión de alimentos, agua, colchones, frazadas y kits de higiene.
- Registro y seguimiento de familias evacuadas.
- Asistencia social permanente.
- Identificación de necesidades particulares de las familias.

Direcciones de Deportes – Juventud – Niñez – DDHH

- Organización logística del centro.
- Armado de camas y espacios comunes.
- Actividades recreativas para niños y adolescentes.
- Acompañamiento y contención general.

Dirección de Discapacidad

- Relevamiento de personas con discapacidad.
- Acompañamiento inclusivo.
- Asesoramiento sobre necesidades específicas.
- Identificación de barreras y requerimientos de accesibilidad.

Dirección de Adultos Mayores

- Relevamiento de adultos mayores y residencias de personas mayores.
- Seguimiento sanitario y social.
- Coordinación con Salud y Desarrollo Social.

Hospital Municipal / Secretaría de Salud

- Atención sanitaria básica.
- Derivaciones ante casos que lo requieran.
- Seguimiento de personas electrodependientes o con tratamientos especiales.
- Coordinación del puesto sanitario cuando corresponda.

Bromatología

- Control de las condiciones de elaboración, manipulación, conservación y distribución de alimentos.
- Asesoramiento ante dietas especiales, alergias o restricciones alimentarias.
- Control de las condiciones higiénico-sanitarias del sector destinado a la alimentación.

Normas de Funcionamiento

- Respeto de las normas de convivencia.
- Prohibición de consumo de alcohol u otras sustancias.
- Cuidado de instalaciones y bienes.

- Cumplimiento de indicaciones del personal responsable.
- Respeto de los espacios diferenciados y sectores establecidos.
- Mantenimiento de condiciones de higiene y orden.

Comunicación

- Toda información oficial será canalizada a través del área de Prensa.
- Se mantendrá informadas a las personas evacuadas sobre la evolución del evento y las decisiones que afecten su situación.
- Se evitará la difusión de información no oficial.
- El responsable del Centro mantendrá comunicación permanente con el COB respecto de cantidad de personas alojadas, necesidades y novedades relevantes.

Cierre del Centro de Evacuación

El cierre será dispuesto por el Comando de Incidentes cuando:

- Se restablezcan las condiciones de seguridad.
- Se autorice el retorno a los domicilios.
- Se garantice el traslado seguro de las personas evacuadas.

Antes del cierre se deberá:

- Actualizar el registro de personas.
- Registrar los egresos y destinos.
- Verificar que no queden personas sin una alternativa segura de alojamiento o traslado.
- Realizar una evaluación básica de las condiciones del establecimiento.

Registro y Evaluación Post Evento

- Registro final de personas asistidas.
- Registro de ingresos y egresos.
- Evaluación del funcionamiento del centro.
- Registro de recursos utilizados y necesidades detectadas.
- Informe final al COE/COB Municipal.
- Identificación de mejoras para futuros eventos.

POE: ACTIVACIÓN DE HOSPITAL DE CAMPAÑA

Objetivo

Establecer el procedimiento para la activación, organización y funcionamiento de un Hospital de Campaña ante la afectación total o parcial del Hospital Municipal, garantizando la continuidad de la atención sanitaria a la población.

Alcance y Situaciones de Aplicación

El presente Protocolo Operativo Específico se aplicará en todo el Partido de Bolívar dentro del marco del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), respetando la cadena de mando y los criterios generales establecidos en el Plan de Emergencias.

Podrá implementarse ante situaciones tales como:

- Inundaciones o anegamientos que afecten al Hospital Municipal.
- Daños estructurales, eléctricos o sanitarios en el establecimiento.
- Eventos climáticos extremos.
- Incidentes con múltiples víctimas que superen la capacidad hospitalaria.
- Emergencias sanitarias que requieran ampliar la capacidad de atención.

Criterios de Activación

La activación del Hospital de Campaña podrá disponerse cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones:

- Imposibilidad total o parcial de funcionamiento del Hospital Municipal.
- Riesgo estructural o sanitario para pacientes y personal.
- Saturación del sistema de atención hospitalaria.
- Declaración de emergencia por parte del Comando de Incidentes.

La decisión será adoptada por el Intendente Municipal, el director de Protección Ciudadana, la Dirección del Hospital o la autoridad competente designada dentro del Sistema de Comando de Incidentes.

Lugar Designado para el Hospital de Campaña

Para la ciudad de cabecera, se establece como sitio predefinido para la instalación del Hospital de Campaña el predio de la **Sociedad Rural**.

Justificación Operativa

La elección del predio de la Sociedad Rural responde a criterios técnicos y operativos, entre los que se destacan:

- Ubicación estratégica sobre la Av. Pedro Vigneau, arteria con buen drenaje pluvial.
- Accesos amplios y transitables para ambulancias, vehículos de emergencia y logística.
- Disponibilidad de espacios cubiertos y descubiertos aptos para el montaje de salas provisionales, carpas sanitarias y sectores de internación.
- Infraestructura existente que incluye sanitarios, cocinas industriales y áreas de apoyo.
- Predio amplio que permite la organización de circuitos diferenciados de atención, triage, internación y logística.

Organización y Funcionamiento

Una vez activado el Hospital de Campaña:

- Funcionará bajo la coordinación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI).
- Se designará un responsable sanitario a cargo del funcionamiento del Hospital de Campaña.
- Se establecerán sectores operativos diferenciados para:
 - Triage (clasificación inicial de pacientes)
 - Atención ambulatoria
 - Internación provisoria u observación
 - Área de logística y suministros
 - Área de descanso para el personal

Recursos Humanos y Materiales

La conformación del Hospital de Campaña contará, según la magnitud del evento, con:

- Personal médico, de enfermería y de apoyo sanitario.
- Ambulancias y móviles sanitarios.
- Camas, camillas y elementos de inmovilización.
- Insumos médicos básicos y botiquines de emergencia.
- Grupos electrógenos y sistemas de iluminación.
- Agua potable, alimentos y elementos de higiene.

La logística general será coordinada entre la Secretaría de Salud, el Hospital Municipal, Desarrollo Social y las áreas operativas del municipio.

Finalización del Dispositivo

El cierre del Hospital de Campaña será dispuesto por el Comando de Incidentes una vez restablecida la operatividad del Hospital Municipal o superada la situación que motivó su activación, procediendo a:

- Desmovilización ordenada de recursos.
- Registro final de atenciones realizadas.
- Evaluación sanitaria y operativa del dispositivo.
- Elaboración de informe post evento.

POE: CRECIDA DEL ARROYO VALLIMANCA Y APORTES DE LA CUENCA DEL SALADO

Objetivo

Establecer el procedimiento de monitoreo, coordinación y respuesta ante la crecida del Arroyo Vallimanca y la llegada de aportes hídricos provenientes de la cuenca del Río Salado, con el fin de reducir riesgos para la población rural, proteger infraestructuras críticas y organizar las acciones de evacuación y mitigación.

Alcance

El presente Protocolo Operativo Específico será aplicado en el Partido de Bolívar cuando se registren incrementos significativos del caudal del Arroyo Vallimanca o cuando se prevea la llegada de aguas provenientes de la cuenca del Salado que puedan generar anegamientos, desbordes o afectación de caminos rurales y establecimientos agropecuarios. La coordinación general de las acciones se realizará bajo el Sistema de Comando de Incidentes (SCI).

Monitoreo y Alerta Temprana

Ante situaciones de lluvias intensas o eventos hidrometeorológicos que puedan generar aportes hídricos a la cuenca, se deberá:

- Realizar monitoreo permanente de los niveles del arroyo y zonas críticas.
- Mantener contacto permanente con la Dirección Provincial de Hidráulica para el seguimiento de la evolución del evento.
- Recabar información de referentes rurales, productores y personal que se encuentre en la zona.
- Coordinar con personal policial con jurisdicción en áreas rurales para la verificación de caminos y zonas afectadas.

Coordinación Operativa

Durante el desarrollo del evento se establecerá una coordinación entre las siguientes áreas:

Dirección de Vialidad Municipal

- Evaluación del estado de caminos rurales.
- Utilización de maquinaria pesada para tareas de mitigación.
- Construcción de montículos o defensas provisionales de tierra cuando sea necesario para contener o desviar el avance del agua.
- Asistencia para mantener accesos operativos en zonas críticas.

Referentes Rurales y Conocedores de la Zona

- Aporte de información sobre niveles de agua, accesos y condiciones del terreno.
- Identificación de establecimientos o viviendas potencialmente afectadas.
- Colaboración con la orientación de equipos de respuesta en zonas rurales.

Policía Rural o Personal Policial con Jurisdicción

- Recorridos preventivos.
- Verificación de zonas aisladas.
- Asistencia en tareas de evacuación o alerta a pobladores.

Reconocimiento Aéreo y Monitoreo

Cuando las condiciones lo permitan y la magnitud del evento lo requiera, se podrán realizar **vuelos de reconocimiento preventivos** con el objetivo de evaluar la evolución del agua, identificar zonas comprometidas y detectar posibles situaciones de riesgo en áreas rurales de difícil acceso.

Estas tareas podrán desarrollarse mediante:

Aeródromo Local

- Coordinación con personal del aeródromo para la realización de vuelos preventivos de observación.
- Relevamiento visual del estado del Arroyo Vallimanca, caminos rurales y establecimientos potencialmente afectados.
- Registro de información para su reporte al Sistema de Comando de Incidentes.

Medios Aéreos Privados

- Cuando la situación lo requiera, se podrá solicitar la colaboración de aeronaves privadas disponibles en la zona.

- En particular, se podrá coordinar la realización de vuelos en helicóptero aportados por la **familia Urruty**, con fines de reconocimiento y monitoreo de áreas anegadas.

La información obtenida durante los vuelos será comunicada al Comando de Incidentes para la toma de decisiones operativas.

Evacuación y Asistencia

En caso de riesgo para personas o animales se deberán implementar las siguientes acciones:

- Evacuación preventiva de familias rurales que se encuentren en zonas comprometidas.
- Asistencia para el traslado de animales hacia sectores seguros cuando sea posible.
- Intervención de Bomberos Voluntarios en tareas de rescate y evacuación.

Cuando la situación lo requiera se podrá solicitar apoyo a instituciones locales con capacidad operativa, como el **Club de Pesca Las Acollaradas**, para la provisión de embarcaciones, chalecos salvavidas y personal con experiencia en navegación.

Manejo de Infraestructura Hídrica

Durante el evento se deberá:

- Realizar el monitoreo permanente de canales y cursos de agua vinculados al sistema del Vallimanca.
- Coordinar con la **Dirección Provincial de Hidráulica** la operación de compuertas y estructuras de regulación existentes.
- Evaluar la apertura o cierre de compuertas para favorecer el drenaje y reducir acumulaciones de agua en sectores críticos.

Comunicación

- Mantener informadas a las autoridades municipales sobre la evolución del evento.
- Centralizar la comunicación oficial a través del área de Prensa.
- Difundir recomendaciones preventivas a productores rurales y población afectada.

Evaluación Posterior

Una vez finalizado el evento se realizará:

- Relevamiento de daños en caminos rurales e infraestructura.
- Evaluación de las acciones implementadas.
- Elaboración de informe técnico para el COE / COB Municipal.
- Identificación de mejoras para futuros eventos.

POE – ACCIDENTES CON MÚLTIPLES VÍCTIMAS

Objetivo

Establecer un procedimiento organizado para la respuesta ante accidentes o incidentes que generen múltiples víctimas, garantizando una adecuada coordinación de los recursos, atención sanitaria, evacuación y derivación de personas afectadas.

Alcance

Será aplicable a accidentes viales, ferroviarios, derrumbes, explosiones, incendios u otros eventos que superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de emergencia.

Activación

El procedimiento podrá activarse ante la presencia o presunción de múltiples víctimas y cuando resulte necesaria la intervención coordinada de distintos organismos.

La respuesta se organizará bajo el **Sistema de Comando de Incidentes (SCI)** cuando la magnitud o complejidad del evento así lo requiera.

Acciones Iniciales

- Aseguramiento y aislamiento de la zona.
- Evaluación inicial de la cantidad y condición de las víctimas.
- Activación de Bomberos, Policía, 107 y demás organismos necesarios.
- Establecimiento de un Puesto de Comando.
- Organización de sectores de atención y circulación.
- Implementación del sistema de **TRIAGE**.
- Priorización y derivación de víctimas según gravedad.
- Registro de personas asistidas y derivadas.
- Comunicación permanente con el Centro de Operaciones.

Coordinación Sanitaria

El sistema de salud determinará la prioridad de atención y derivación de las víctimas, coordinando con el Hospital Municipal y los establecimientos sanitarios que resulten necesarios.

Cuando corresponda, se dispondrá el refuerzo de ambulancias y personal sanitario.

Finalización

Una vez controlada la situación, el comandante del Incidente dispondrá la desmovilización progresiva de los recursos, el registro final de víctimas y la elaboración del informe correspondiente.

POE – BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Objetivo

Establecer un procedimiento de respuesta coordinada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas dentro del Partido de Bolívar, optimizando el uso de recursos humanos, tecnológicos y operativos disponibles.

Alcance

Será aplicable ante denuncias o situaciones que requieran la búsqueda de personas en zonas urbanas, rurales, caminos, campos, cursos de agua, lagunas u otros sectores del Partido.

Activación

La búsqueda se iniciará a partir de la comunicación del hecho a las autoridades competentes, activándose los recursos necesarios de acuerdo con las características del caso.

Cuando la magnitud o duración del operativo lo requiera, se establecerá un **Comando de Incidentes**.

Acciones Iniciales

- Recepción y registro de la información disponible.
- Determinación del último lugar conocido y posibles zonas de búsqueda.
- Recopilación de características y datos de la persona.
- Identificación de familiares o referentes para obtener información adicional.
- Delimitación de sectores de búsqueda.
- Convocatoria de los organismos y recursos necesarios.
- Registro y seguimiento de las áreas ya recorridas.
- Comunicación permanente con el Centro de Operaciones.

Recursos de Apoyo

Según las características del evento, podrán incorporarse:

- Bomberos.
- Policía.
- Defensa Civil.
- Referentes rurales y personas conocedoras de la zona.
- Embarcaciones y personal de apoyo para búsquedas en cursos de agua.
- Recursos aéreos disponibles.
- Otros organismos o voluntarios que puedan resultar necesarios.

Finalización

La búsqueda finalizará una vez localizada la persona o cuando la autoridad competente determine la finalización del operativo, dejando constancia de las acciones y recursos utilizados.

POE – CORTES PROLONGADOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Objetivo

Establecer un procedimiento de coordinación y respuesta ante interrupciones prolongadas del suministro eléctrico que puedan afectar a la población, servicios esenciales o infraestructura crítica del Partido.

Alcance

Será aplicable ante cortes de energía de duración o magnitud significativa, especialmente cuando afecten simultáneamente a sectores extensos de la población o servicios esenciales.

Activación

El procedimiento podrá activarse ante interrupciones prolongadas o cuando se identifique riesgo para personas, servicios esenciales o infraestructura crítica.

Se mantendrá comunicación permanente con la **Cooperativa Eléctrica** a fin de conocer el origen, alcance y tiempo estimado de restitución del servicio.

Acciones Iniciales

- Determinación del área afectada.
- Identificación de servicios esenciales comprometidos.
- Comunicación con la Cooperativa Eléctrica.
- Identificación de personas electrodependientes mediante la información disponible.
- Evaluación de necesidades de centros de evacuación y establecimientos sanitarios.
- Identificación y disponibilidad de grupos electrógenos.
- Priorización de servicios críticos.
- Comunicación oficial a la población.

Servicios Prioritarios

Se dará especial atención a:

- Hospital y establecimientos sanitarios.
- CAPS.
- Centros de evacuación.
- Sistemas de comunicaciones y monitoreo.
- Sistemas de bombeo y servicios esenciales.
- Personas electrodependientes.

Restablecimiento

Una vez restablecido el suministro, se realizará un relevamiento de los servicios afectados y se registrarán las acciones desarrolladas durante la emergencia.

POE: RECUPERACIÓN Y LIMPIEZA POST EMERGENCIA**Objetivo**

Establecer el procedimiento para la recuperación progresiva de la ciudad luego de un evento adverso, mediante tareas de limpieza, evaluación de daños y restablecimiento de servicios.

Acciones Iniciales

- Evaluación preliminar de daños en infraestructura urbana.
- Identificación de zonas críticas para la intervención.
- Coordinación entre áreas municipales para el despliegue de recursos.

Limpieza y Restablecimiento**Servicios Urbanos**

- Limpieza de calles y espacios públicos afectados.
- Retiro de ramas, árboles caídos, escombros u objetos peligrosos.
- Transporte de residuos y materiales acumulados.

Dirección de Obras Públicas

- Evaluación estructural de infraestructura dañada.
- Revisión de obras hidráulicas urbanas.
- Reparaciones urgentes en la vía pública.

Dirección de Vial

- Recuperación de caminos rurales afectados.
- Limpieza de canales y drenajes.
- Intervención con maquinaria pesada cuando sea necesario.

Asistencia Social**Dirección de Desarrollo Social**

- Registro de familias afectadas.
- Entrega de asistencia material básica.
- Evaluación socioeconómica post emergencia.

Evaluación Final

- Informe técnico del evento.
- Identificación de daños materiales.
- Recomendaciones para mejorar la respuesta futura.

7) CARTOGRAFÍA DE RIESGO Y ZONAS VULNERABLES

El presente apartado reúne cartografía de interés estratégico para la **gestión del riesgo y la toma de decisiones operativas** ante emergencias y desastres en el Partido de San Carlos de Bolívar.

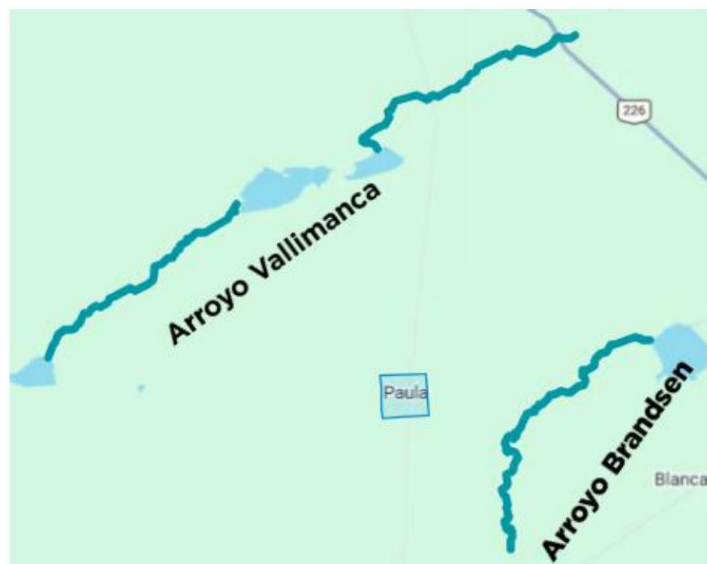
Los mapas incluidos permiten **identificar zonas inundables, áreas de mayor vulnerabilidad, cursos de agua, infraestructura crítica y sectores con antecedentes de anegamientos**, constituyéndose en una herramienta fundamental para la planificación preventiva, la respuesta operativa y la recuperación post-evento.

Esta información cartográfica es utilizada por la **Dirección de Protección Ciudadana**, el **Centro de Operaciones Bolívar (COB)** y los organismos intervinientes para:

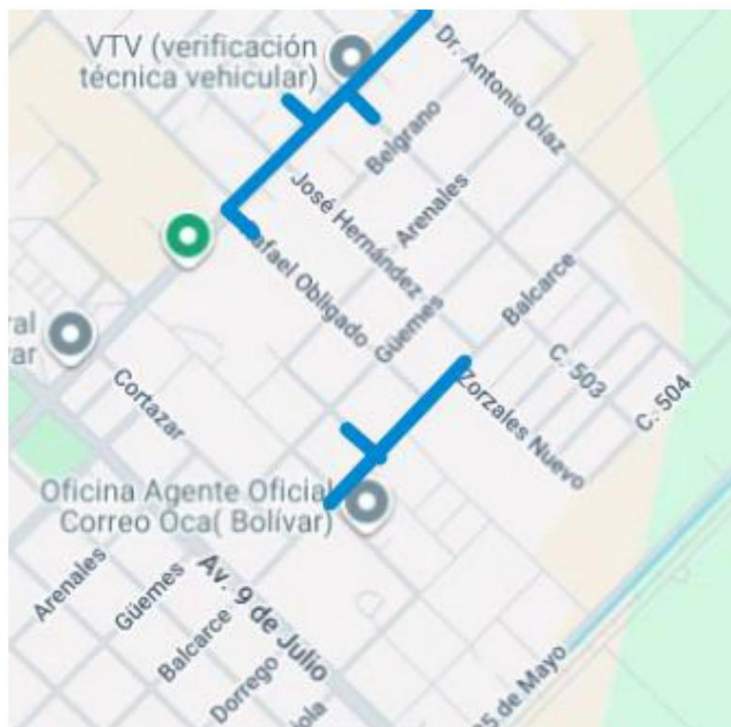
- Priorizar acciones preventivas.
- Definir áreas de evacuación y posibles centros de resguardo.
- Optimizar el despliegue de recursos humanos y materiales.
- Facilitar la coordinación interinstitucional durante eventos hidrometeorológicos u otras emergencias.

La cartografía presentada tiene carácter **orientativo y dinámico**, pudiendo ser actualizada en función de nuevos relevamientos, eventos recientes o información técnica proveniente de organismos provinciales y nacionales.

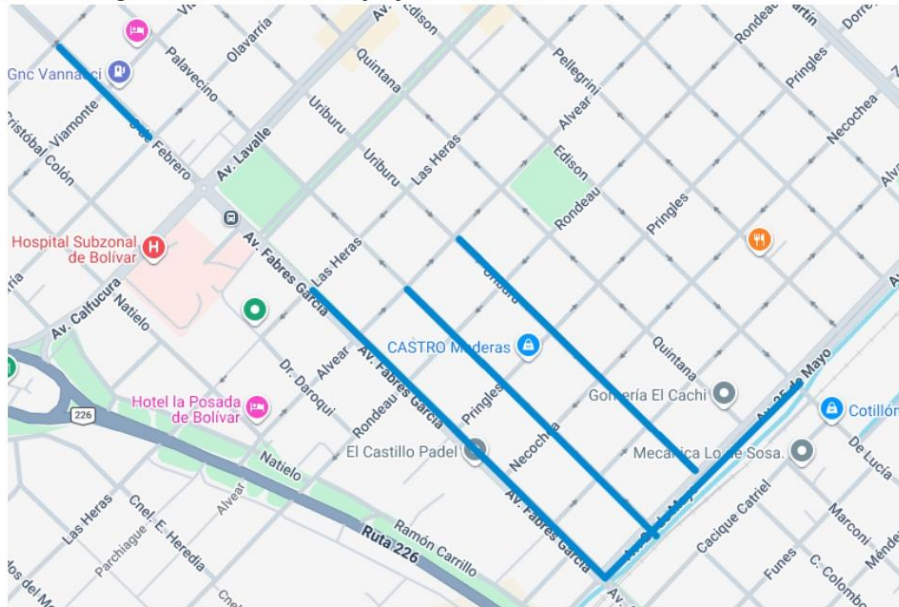
La localidad de **Paula** se encuentra ubicada en cercanías del **arroyo Brandsen**, cuyo desborde puede afectar principalmente el acceso principal a la localidad, generando riesgo de aislamiento. Esta situación se ve agravada por la presencia, en el sector opuesto, del **arroyo Vallimanca**, pudiendo quedar comprometida la conectividad de la localidad ante una crecida simultánea o significativa de ambos cursos de agua.



Zonas de anegamiento: Barrio los Zorzales y Av. Mariano Unzue



Zona de anegamiento Av. 25 de mayo y calles transversales



Zona de anegamientos sector "sur"

